DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

"SALIDA DE LA BURSATILIZACION"

Act:011/2026

En el Municipio de Zacualpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecinueve horas, del día dieciocho del mes de mayo del año dos mil veintiséis, estando reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar la Décima Primera Sesión Extraordinaria, el Presidente Municipal; Arq. Andrés Maldonado Yáñez, Síndica Municipal; Ing. Juliana Pérez Tiburcio y la Regidora única; Lic. Griselda Maldonado Méndez, asistidos por la Lic. Evelia Estefes Morales, Secretaria del H. Ayuntamiento de *Zacualpan, Veracruz.*

Presidente: Buenos tardes a todas y todos, al público que nos acompaña aquí en la Sala de Cabildo, Saludo a mis compañeras Ediles, y a la Secretaria del H. Ayuntamiento.

De conformidad con lo que establecen los artículos 29 y 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave nos encontramos reunidas y reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar Sesión Extraordinaria. Por lo anterior, y con la autorización de mis compañeras Ediles, le solicito al Secretario, pase por favor lista de asistencia, y en su caso proceda a declarar el quorum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo.

Secretaria: Buenas tardes a todas y todos. Con su permiso, Presidente Municipal; Síndica Municipal, Regidora única. A continuación, procederé a pasar lista de asistencia:

Arq. Andrés Maldonado Yáñez, Presidente Municipal; Ing. Juliana Pérez Tiburcio, Síndica Municipal; Lic. Griselda Maldonado Méndez Regidora Única.

Informo a este cuerpo colegiado que se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Cabildo, y de conformidad a lo que establecen los artículos 29, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Presidente: Gracias, Secretaria. Se declara abierta la Onceava Sesión Extraordinaria de Cabildo, le solicito por favor que proceda a dar lectura del orden del día.

Secretaria: Gracias, Presidente. El orden del día para esta sesión consta de los siguientes puntos:

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Arq. Andrés Maldonado Yáñez, Presidente Municipal e Ing. Juliana Pérez Tiburcio, Síndica Municipal y Representante Legal y el Lic. Juan Carlos Zavala Rodríguez, Tesorero Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia, realicen, suscriban, ratifiquen, gestionen, entreguen y tramiten los documentos, solicitudes, avisos, instrucciones, certificaciones, constancias, anexos, expedientes, registros, informes y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

Sexto.- Propuesta y aprobación en su caso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Arq. Andrés Maldonado Yáñez Presidente Municipal e Ing. Juliana Pérez Tiburcio, Síndica Municipal y Representante legal, que, en caso de resultar necesaria, se solicite, gestione y obtenga la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la implementación de la operación financiera, jurídica, presupuestaria, registral y administrativa y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

Séptimo. - Propuesta y aprobación en su caso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Arq. Andrés Maldonado Yáñez, Presidente Municipal e Ing. Juliana Pérez Tiburcio, Síndica Municipal y Representante legal, que los ahorros, beneficios o recursos liberados derivados de la liquidación anticipada voluntaria y del instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinancie, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sean identificados, registrados, presupuestados, transparentados y destinados exclusivamente a obra pública, inversión pública productiva o fines expresamente autorizados en el instrumento jurídico correspondiente y en la normativa aplicable, quedando estrictamente prohibido destinarlos a gasto corriente cuando ello contravenga las disposiciones constitucionales, legales o contractuales aplicables.

Octavo. Clausura de la sesión.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Honorable Cabildo aprueba:

QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES Y EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ESTATAL DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE EMISOR, DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/998, REALICE LAS GESTIONES, ACTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, FIDUCIARIOS, BURSÁTILES, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y REGISTRALES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB08U EN LA PARTE QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, VERACRUZ.

Presidente: Gracias, Secretaria, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretaria: gracias Presidente, para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos el Arq. Andrés Maldonado Yáñez, Presidente Municipal e Ing. Juliana Pérez Tiburcio, Síndica y Representante Legal, se adhieran y suscriban, el instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinancie, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles referidas, bajo mejores condiciones financieras para el Municipio.

Pregunto a los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo No: TRES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la *Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII* de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Honorable Cabildo aprueba:

SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS ARQ. ANDRÉS MALDONADO YÁÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL E ING. JULIANA PÉREZ TIBURCIO, SÍNDICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y EL LIC. JUAN CARLOS ZAVALA RODRIGUEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICEN, SUSCRIBAN, RATIFIQUEN, GESTIONEN, ENTREGUEN Y TRAMITEN LOS DOCUMENTOS, SOLICITUDES, AVISOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS, ANEXOS, EXPEDIENTES, REGISTROS, INFORMES Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA

Presidente: Gracias, Secretaria, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretaria: gracias Presidente:, para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se solicita Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Arq. Andrés Maldonado Yáñez, Presidente Municipal e Ing. Juliana Pérez Tiburcio, Síndica Municipal y Representante legal, que, en caso de resultar necesaria, se solicite, gestione y obtenga la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la implementación de la operación financiera, jurídica, presupuestaria, registral y administrativa y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

Pregunto a los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

destinarlos a gasto corriente cuando ello contravenga las disposiciones constitucionales, legales o contractuales aplicables.

Pregunto a los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo No: CINCO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y el Honorable Cabildo aprueba:

SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUE LOS AHORROS, BENEFICIOS O RECURSOS LIBERADOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA Y DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEAN IDENTIFICADOS, REGISTRADOS, PRESUPUESTADOS, TRANSPARENTADOS Y DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A OBRA PÚBLICA, INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA O FINES EXPRESAMENTE AUTORIZADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, QUEDANDO ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESTINARLOS A GASTO CORRIENTE CUANDO ELLO CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES O CONTRACTUALES APLICABLES.

Presidente: Gracias, Secretaria, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretaria: gracias Presidente, el octavo punto de la orden del día corresponde a la clausura, por lo tanto, invito a las y los ediles y al público en general sírvanse a ponerse de pie.

Presidente: Bien, muchas gracias a mis compañeros y compañeras Ediles, Secretaria y a las personas que nos acompañan el día de hoy en la Sala de Cabildo.